



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

**Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno**

**MODIFICADOS  
MES DE  
AGOSTO 2024**

<b>Núm. M.C.</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Fecha de aprobación</b>	<b>Órgano de aprobación</b>
57/2024	Generación crédito	28.025,00 €	21/08/2024	Concejal de Hacienda
58/2024	Generación crédito	57.666,79 €	26/08/2024	Concejal de Hacienda
59/2024	Transferencia crédito	5.719,00 €	26/08/2024	Concejal de Hacienda
60/2024	Generación crédito	6.000,00 €	30/08/2024	Concejal de Hacienda
61/2024	Generación crédito	50.000,85 €	30/08/2024	Concejal de Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 17 del mes de SEPTIEMBRE de 2024. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA GRAL. DEL PLENO  
María Esther Martín Sánchez  
(Firmado digitalmente)